



CONVOCATORIA PARA PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO (UCEMICH) 2026

Con fundamento en los artículos 7° y 11°, fracción XX, del Decreto mediante el cual se crea la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 6°, fracciones VII y XVII, y 11°, fracciones X y XVII, del Reglamento Interior, la Rectoría, en coordinación con la Secretaría Académica y el Consejo Editorial,

CONVOCA

A la comunidad académica a participar en la Convocatoria de Publicaciones 2026 para obtener financiamiento para la edición de textos académicos escritos total o parcialmente por profesores/as e investigadores/as de tiempo completo y técnicos/as académicos/as de tiempo completo de esta Universidad en calidad de autores/as, coautores/as, compiladores/as o coordinadores/as de libro.

BASES

Rubros del apoyo

1. Se otorgará financiamiento para la publicación de libros (publicaciones de 49 o más páginas) o cuadernos (publicaciones de menos de 49 páginas) impresos y/o digital según la preferencia del autor/a y/o coordinador/a, incluyendo los gastos de trámites legales como la asignación del identificador *International Standar Book Number* (ISBN) y del trabajo editorial (diseño, diagramación y corrección de estilo), de acuerdo con las siguientes modalidades:

- A) Apoyo a la edición y publicación de libros de autor o en coautoría inéditos producto de investigaciones originales de los profesores/as e investigadores/as y técnicos/as académicos/as de tiempo completo la Universidad. En caso de dos o más autores/as, por lo menos un/a deberá ser profesor/a e investigador/a de tiempo completo de la institución.
- B) Apoyo a la edición y publicación de libros coordinados o compilaciones (obras multiautorales) inéditos producto de investigaciones de la comunidad universitaria. El/la coordinador/a o compilador/a debe ser profesor/a de investigador/a o técnico/a académica/a de tiempo completo de la Universidad (por lo menos alguno/a, en el caso de ser dos o tres).
- C) Apoyo a la edición y publicación de cuadernos producto del trabajo de la comunidad universitaria. Por lo menos uno/a de los/as autores debe ser profesor/a e investigador/a o técnico/a académico/a de tiempo completo de esta Universidad.
- D) Apoyo a la edición y publicación en formato digital (libro electrónico / e-book) con acceso abierto a través del repositorio institucional de la Universidad. Esta modalidad podrá complementarse con la versión impresa o presentarse de manera independiente, sujeto a la disponibilidad presupuestal y a la decisión del Consejo Editorial.

Representante

2. Para cada una de las propuestas de publicación que sean sometidas con base en esta convocatoria, se deberá nombrar a un/a representante, quien fungirá como contacto directo con el Consejo Editorial durante todo el proceso.

Recepción

3. Las propuestas serán recibidas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 31 de agosto de 2026. Deberán ser enviadas al correo consejoeditorial@ucemich.edu.mx con copia a s.academica@ucemich.edu.mx.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

A continuación, se presenta el calendario indicativo del proceso editorial para la presente convocatoria:

Actividad	Fecha estimada
Publicación de la convocatoria	junio 2026
Recepción de propuestas	junio – 31 agosto 2026
Predictamen por Consejo Editorial	Hasta 30 días hábiles tras recepción
Envío a dictamen doble ciego	Tras predictamen favorable
Notificación de resultados finales	Octubre – noviembre 2026
Inicio del proceso editorial	Diciembre 2026 en adelante

EVALUACIÓN

4. Cada una de las propuestas recibidas será revisada por el Consejo Editorial, en lo que constituirá un primer filtro, con el propósito de que se cumpla con los elementos mínimos establecidos en la presente convocatoria para su eventual publicación. El Consejo Editorial emitirá un predictamen, en un periodo no mayor a 20 días hábiles, mismo que dará a conocer al representante, en el cual se notificarán las razones para APROBAR o NO APROBAR la propuesta.

5. En el caso de predictámenes negativos, los/as autores/as podrán hacer las adecuaciones sugeridas y volver a presentar inmediatamente la propuesta para su revaloración, hasta 15 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

6. La segunda etapa, en el caso de aquellas propuestas con predictamen positivo, consistirá en su envío a dos dictaminaciones designadas por el Consejo Editorial, esto de acuerdo con las temáticas de que se trate. La evaluación se realizará siguiendo un sistema de arbitraje doble ciego, manteniendo en anonimato tanto la identidad de los/as autores/as como la de los/as dictaminadores/as. En caso de que se considere necesario, se solicitará un tercer dictamen.

7. El resultado del dictamen se emitirá de acuerdo con lo siguiente:

A) Aprobado para su publicación sin cambios.

B) Condicionado a correcciones menores. El autor/a o autores/as tendrán que realizar los cambios sugeridos por los/as dictaminadores/as. En este caso será el Consejo Editorial el que valorará si se incorporaron las observaciones sin necesidad de que la propuesta se envíe nuevamente a quienes dictaminaron para su validación.

C) Condicionado a correcciones mayores. El autor/a o autores/as tendrán que realizar los cambios sugeridos por los/as dictaminadores/as, y una vez incorporadas las observaciones la propuesta será enviada nuevamente a éstas para su constatación.

D) No aprobado

8. En caso de que los dictámenes sugieran modificaciones o correcciones, éstos se remitirán al autor/a o autores/as para su atención. El tiempo para realizar los cambios no será mayor de 20 días hábiles para obras de autor/a o coautoría y de hasta 40 días hábiles para libros multiautorales, contadas a partir del envío de las observaciones por el Consejo Editorial.

9. De no ser atendidos los dictámenes en el tiempo señalado, se entenderá que el autor/a o autores/as renuncian a seguir participando en esta convocatoria.

10. Para los casos de textos condicionados a correcciones mayores, el/la dictaminador/a recibirá y verificará que se hayan atendido sus observaciones o revisará, en su caso, los argumentos del autor/a o autores/as para no realizarlas y determinará si estos son válidos y suficientes. La propuesta corregida sólo podrá ser APROBADA o NO APROBADA después de la segunda revisión.

ELEMENTOS A EVALUAR

11. Calidad. Los trabajos a publicar deberán ser de alta calidad académica, lo que implica que aprueben el proceso de dictamen que realizarán los/as especialistas designados/as por el Consejo Editorial. Se considerará el uso adecuado del idioma, así como las reglas de redacción, ortografía y sintaxis.

12. Originalidad. Se dará preferencia a trabajos inéditos y que aborden su objeto de estudio de manera innovadora.

13. Pertinencia. Se promoverá la publicación de trabajos que generen conocimiento relevante en el área en que se inscriben y que contribuyan a posicionar a la universidad como una institución de referencia en materia de docencia e investigación.

14. Rigor metodológico. Se evaluará que la obra presente un marco teórico-conceptual sólido, una metodología claramente definida y un uso pertinente de fuentes primarias y secundarias, de acuerdo con los estándares de la disciplina correspondiente.

15. Relevancia social. Se valorará positivamente que los trabajos aborden problemáticas o temáticas con impacto en la región Ciénega de Michoacán o que contribuyan al desarrollo social, cultural, científico o tecnológico del estado, el país o problemáticas de carácter global.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

16. Podrán participar los/as profesores/as e investigadores/as y técnicos/as académicos/as de tiempo completo de la Universidad que entreguen en tiempo y forma la siguiente documentación:

Etapa de predictamen

A. Solicitud (Formato 1).

B. Resumen curricular del autor/a o autores/as (entre 200 y 250 palabras).

C. Manuscrito de la obra en versión electrónica. Se deberán enviar dos archivos trabajados en procesador de textos Word, el primero con los datos del autor/a o autores/as y el segundo deberá guardar sin nombres.

D) Carta de integridad académica firmada por el/la autor/a o todos/as los/as autores/as, en la que se declara que la obra es original e inédita, que no se encuentra sometida simultáneamente a evaluación en otra editorial y que se respetan los derechos de autor de las fuentes citadas (Formato 4).

E) Reporte de similitud generado por software antiplagio (Turnitin u otro reconocido) con un porcentaje de coincidencia no mayor al 15%, emitido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos al envío de la propuesta.

F) Declaratoria de uso de Inteligencia Artificial:

1. Qué software utilizó.
2. Qué proceso realizó con el software.
3. En qué porcentaje lo utilizó.

Etapa de predictamen favorable

- A. Carta de cesión de derechos patrimoniales de autor/a en favor de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo firmada por el autor/a o coautores/as (Formato 2). En el caso de libros coordinados compilaciones, los/as autores/as de cada texto deberán firmar la carta que corresponda (Formato 3).
- B. Versión final del manuscrito con las correcciones solicitadas por el Consejo Editorial y/o los/as dictaminadores/as, junto con una carta de respuesta a las observaciones que detalle los cambios realizados o justifique aquellos no incorporados.

Todo lo anterior deberá ser enviado por el/la representante de la propuesta a la dirección de correo electrónico anotada en el numeral 3 de esta convocatoria. Los documentos que requieran ser firmados deberán ser impresos, rubricados con tinta azul, escaneados y enviados.

ASPECTOS GENERALES

16. El número de publicaciones apoyadas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Universidad.
17. El tiempo entre la aprobación de la propuesta y su publicación quedará sujeto al proceso de dictaminación, la disponibilidad presupuestal y las fases propias del proceso editorial.
18. Por ningún motivo se aceptarán propuestas que no cumplan con lo establecido en la presente convocatoria.
19. Los apoyos serán gestionados por el Consejo Editorial hasta el momento en que la propuesta sea dictaminada favorablemente.
20. El/la representante de la propuesta se compromete a entregar, en cualquier momento del proceso, la información que requiera el Consejo Editorial.
21. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Consejo Editorial y, en su caso, por las Secretarías que correspondan y Rectoría.
22. Los/as autores/as de las obras publicadas se comprometen a participar activamente en la promoción de sus publicaciones a través de presentaciones, ferias del libro, entrevistas y otros eventos organizados o avalados por la Universidad. Asimismo, se les solicitará apoyar la difusión en redes académicas y sociales.

RESULTADOS

23. El resultado de la valoración de cada una de las propuestas que se pongan a consideración del Consejo Editorial (tanto del predictamen como de los dictámenes, en su caso) será enviado al representante vía correo electrónico institucional.
24. Las propuestas serán enviadas a predictamen en cuanto sean recibidas, con el propósito de que se inicie con el proceso editorial a la brevedad posible.
25. Los resultados emitidos y comunicados por el Consejo Editorial son inapelables.

RESTRICCIONES

26. No podrán participar en esta convocatoria los/as profesores/s e investigadores/as o técnicos/as académicos/as de tiempo completo que se encuentren en cualesquiera de los siguientes supuestos:

- A) Que tengan algún adeudo económico o comprobación pendiente con la Universidad.
- B) Que hayan comprometido los derechos de autor o explotación de su investigación con organismos, empresas o instituciones que participen en su financiamiento mediante la firma de un convenio u otro documento legal.
- C) Que presenten algún adeudo con el Consejo Editorial, como la entrega de dictámenes en tiempo y forma.
- D) Que la obra se encuentre sometida simultáneamente a evaluación o proceso editorial en otra institución o editorial, o haya sido previamente publicada total o parcialmente (salvo capítulos de libro debidamente identificados y con cartas con autorización expresa de la editorial original).
- E) Que exista conflicto de interés no declarado entre el/la autor/a y algún miembro del Consejo Editorial. En caso de detectarse dicho conflicto, el/la integrante del Consejo deberá excusarse de participar en la evaluación de la propuesta correspondiente.

Plagio y Prácticas Éticas

27. El Consejo Editorial buscará en todo momento proteger los derechos de los/as autores/as de todas las obras literarias, por lo que podrá desarrollar acciones que fomenten la integridad y honestidad académica y contribuyan a evitar el plagio.

28. El Consejo Editorial se reserva el derecho a revisar las propuestas por los medios que tenga a su alcance, entre ellos los servicios de prevención de plagio en internet, para garantizar lo enunciado en el párrafo anterior.

29. Los criterios para evaluar la originalidad de cada una de las propuestas serán los siguientes: menor o igual a 15% de coincidencias, se considerará aceptable; de 16% a 49%, se calificará como condicionada y el documento será devuelto a sus proponentes con el fin de informarles y que puedan realizar, en su caso, los ajustes y emitir las justificaciones que corresponda. Si la propuesta presenta 50% o más de coincidencias, será rechazada.

30. Con el propósito de promover las mejores prácticas en materia de publicaciones académicas, el Consejo Editorial tomará en cuenta las directrices del Committee on Publication Ethics (COPE)

Lineamientos editoriales

31. Con el propósito de agilizar el proceso editorial, se solicita atender las siguientes directrices para autores/as:

Aspectos sobre la presentación de las propuestas

- Texto capturado en procesador de textos Word.
- Escrito en español, en letra Arial de 12 puntos e interlineado 1.5. Sin espaciado entre párrafos.
- Tamaño de página letter (carta), márgenes superior e inferior de 2.5 cm, izquierda y derecha de 3 cm.

- Los títulos de las subdivisiones deberán ir en negritas, usando altas y bajas, alineados a la izquierda y no deben numerarse. Este resalte tipográfico no debe utilizarse en el cuerpo del texto.
- El título de las tablas, gráficas o figuras también deberá ir en negritas, u altas y bajas, alineado al centro.
- La fuente de las tablas, gráficas o figuras deberá ir al pie de ellas en Arial 10 y con interlineado sencillo.
- Las tablas, gráficas o figuras deberán estar en escala de grises, numeradas e integradas en el texto. Las gráficas tendrán que enviarse por separado en el archivo de origen (preferentemente Excel).
- Las cursivas solo podrán utilizarse para los títulos de libros, revistas, películas obras de arte o palabras en otro idioma, así como conceptos o categorías.
- Primer párrafo después de cada título o subtítulo va sin sangría; los siguientes la llevarán, con sangría automática primera línea de 1.25 cm.
- Notas al pie de página, de ser necesarias, justificadas y en Arial 10.
- Eliminar el uso de pronombres personales.
- Uniformar el tiempo en el uso de verbos.
- En archivo aparte deberá enviarse un resumen de no más de 250 palabras, así como entre 3 y 5 palabras clave. Además de una breve semblanza del autor/a o autores/as en no más de 10 líneas.
- En el cuerpo del texto la manera de referir a otros/as autores/as y sus obras será entre paréntesis, con el apellido del autor/a y el año (Aguilar, 2009). Si se tratara de una cita textual, habrá que agregar el número de página (Aguilar, 2009, p. 52).
- En el caso de citas textuales de 40 o más palabras irán en bloque aparte (sangría), con el mismo tipo y tamaño de fuente e interlineado conforme al texto.
- En el caso de aprobarse la obra, se enviarán por separado las imágenes, fotografías o ilustraciones; deberán tener una resolución mínima de 300 dpi y enviarse en carpeta aparte en formato JPG o PNG, debidamente numeradas y con los créditos o fuentes correspondientes. El/la autor/a es responsable de contar con los permisos de uso necesarios.
- Toda imagen o ilustraciones generada por IA deberá estar declarado.
- En caso de que la obra incluya apéndices, anexos o materiales complementarios, éstos deberán ubicarse al final del texto y referenciarse adecuadamente en el cuerpo del documento.
- El número mínimo de páginas para libros es de 49; para cuadernos, entre 20 y 48 páginas. Se recomienda que las obras de autor/a o coautoría no excedan las 400 páginas; cualquier situación fuera de estos criterios se justificará académicamente y resolverá el Comité Editorial.

Referencias

- Se recomienda el uso de gestor citas.
- Las obras mencionadas en el cuerpo del texto deberán incluirse en un apartado final de Referencias en orden alfabético, esto de acuerdo con los manuales de Chicago y de APA-7:

https://www.bidi.unam.mx/pdfs/3_Normas-APA-7-ed-2019-11-6.pdf

<https://www-chicagomanualofstyle-org.translate.goog/help-tools/what-s-new.html? x tr sl=en& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=tc>

Referencia:

Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información. (2019). Guía de citación APA 7ª edición. Universidad Nacional Autónoma de México. https://www.bidi.unam.mx/pdfs/3_Normas-APA-7-ed-2019-11-6.pdf

The Chicago Manual of Style. (s.f.). What's New in the 17th Edition [Lo nuevo en la 17ª edición]. University of Chicago Press. chicagomanualofstyle.org

The Chicago Manual of Style Online. "What's New in the 17th Edition". Accedido el 22 de abril de 2026. chicagomanualofstyle.org.

1. Libros (Versión Impresa)

APA 7: Apellido, Inicial. (Año). Título del libro en cursiva (edición si no es la primera). Editorial. Ejemplo: García Márquez, G. (1967). Cien años de soledad. Sudamericana. Chicago (Bibliografía): Apellido, Nombre. Título del libro en cursiva. Ciudad: Editorial, Año. Ejemplo: García Márquez, Gabriel. Cien años de soledad. Buenos Aires: Sudamericana, 1967. UOC +4

2. Artículos de Revistas Científicas

APA 7: Apellido, Inicial. (Año). Título del artículo. Nombre de la revista, volumen(número), páginas. DOI o URL. Ejemplo: Smith, J. (2020). Avances en neurociencia. Revista de Psicología, 15(2), 45-60. doi.org Chicago (Bibliografía): Apellido, Nombre. "Título del artículo". Nombre de la revista volumen, no. número (Mes/Año): páginas. DOI o URL. Ejemplo: Smith, John. "Avances en neurociencia". Revista de Psicología 15, no. 2 (Abril 2020): 45-60. doi.org. Biblioteca UPC +4

3. Páginas Web

APA 7: Autor o Institución. (Día, mes, año). Título del artículo o página. Nombre del sitio web. URL. Ejemplo: Organización Mundial de la Salud. (24 de mayo de 2018). Las 10 principales causas de muerte. who.int Chicago (Bibliografía): Autor o Institución. "Título de la página". Nombre del sitio web. Fecha de publicación o acceso. URL. Ejemplo: Organización Mundial de la Salud. "Las 10 principales causas de muerte". Publicado el 24 de mayo de 2018. who.int. Universidad de Navarra +4

4. Tesis o Trabajos de Grado

APA 7: Apellido, Inicial. (Año). Título de la tesis [Tesis de maestría/licenciatura/doctorado, Nombre de la universidad]. Nombre del Repositorio. URL. Ejemplo: Pérez, L. (2021). Análisis del comportamiento organizacional [Tesis de maestría, Universidad Nacional]. Repositorio Digital UN. handle.net Chicago (Bibliografía): Apellido, Nombre. "Título de la tesis". Tesis de maestría/licenciatura/doctorado, Universidad, Año. Ejemplo: Pérez, Luis. "Análisis del comportamiento organizacional". Tesis de maestría, Universidad Nacional, 2021. Grafiati +4


5. Informes Técnicos o Gubernamentales




APA 7: Autor corporativo o personal. (Año). Título del informe (Nº de informe). Editorial o Institución.
URL. Ejemplo: Ministerio de Educación. (2022). Informe anual de calidad educativa (Inf. No. 45).
Gobierno de Chile. educacion.cl Chicago (Bibliografía): Institución. Título del informe. Ciudad:


Institución, Año. URL. Ejemplo: Ministerio de Educación. Informe anual de calidad educativa.
Santiago: Gobierno de Chile, 2022. educacion.cl. 4

CONSEJO EDITORIAL UNIVERSITARIO



Mtro. Juan Michel Quesada Sánchez
Presidente


Dr. Omar Ernesto Roque Bernal
Secretario


Mtra. Iliana Muñoz García
Vocal

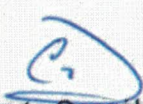

Dra. Adriana Barraza López
Vocal


Dr. Francisco Javier Reynoso Marin
Vocal


Mtro. Manuel Alejandro Muñoz Jazo
Vocal


Dr. Ricardo Iván Medina Estrada
Vocal


Dr. Iván Vera Romero
Vocal


Dr. Cruz Alberto González Díaz
Vocal



CONVOCATORIA PARA PUBLICACIONES UCEMICH 2026
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Fecha de envío:

Día-mes-año

Nombre del representante:

--

Folio:
(para uso del CEEd)

--

Datos generales

TÍTULO

--

AUTOR/ES

--

ADSCRIPCIÓN

--

TIPO DE PUBLICACIÓN Didáctica Divulgación Especializada Otra:

Observaciones



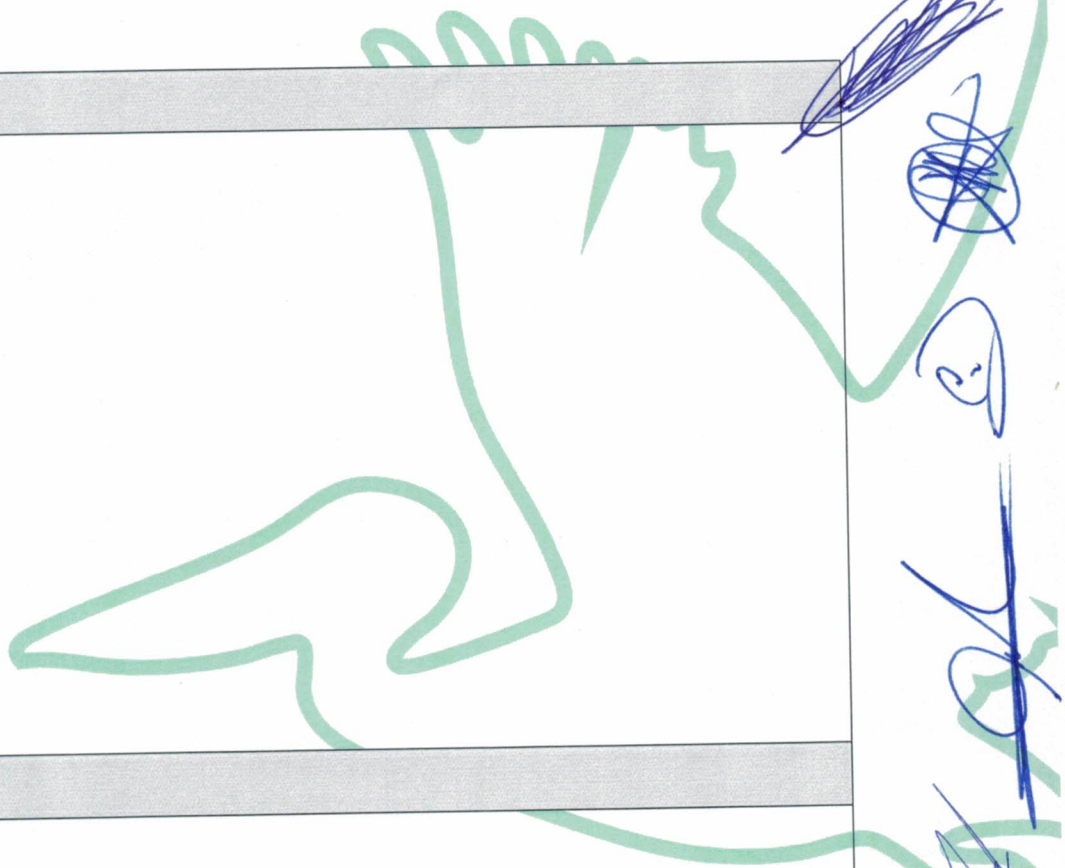
Formato de publicación

SOPORTE	CONTENIDO	TAMAÑO DE PÁGINA
Papel	Sólo texto	Largo (cm) <input type="text"/> cm.
Digital	Texto + imágenes (b/n)	Ancho (cm) <input type="text"/> cm.
Impresión + CD	Texto + imágenes a color	No. de páginas <input type="text"/>

Reseña

Justificación

[Handwritten blue ink scribbles and signatures on the right side of the page]



FORMATO 2**CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR/A
(OBRA DE AUTOR/A O COAUTORÍA)**

Sahuayo, Michoacán, a _____ de _____ de 2026

**Consejo Editorial
Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo
Presente**

Por medio de la presente, quien(es) suscribe(n), en calidad de autor/a o coautores/as de la obra titulada:

" _____ "

manifestamos que la obra es de nuestra autoría, que es original e inédita, que no se encuentra sometida simultáneamente a evaluación en otra editorial y que se respetan los derechos de autor de las fuentes citadas. En virtud de lo anterior, y en el marco de la **Convocatoria de Publicaciones 2026**, cedemos de manera gratuita y con carácter exclusivo a la **Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEMICH)**, los derechos patrimoniales de autor sobre la obra antes mencionada, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, en cualquier formato impreso o digital, por el tiempo que establezca la legislación vigente en materia de derechos de autor.

La presente cesión se realiza de conformidad con lo dispuesto en la *Ley Federal del Derecho de Autor* y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, declaramos no haber cedido previamente estos derechos a ninguna otra institución o editorial.

Los/as autores/as conservan el derecho moral sobre la obra, incluyendo el reconocimiento de la autoría y la integridad de la misma, de conformidad con la legislación aplicable.



DATOS DEL/LA AUTOR/A O COAUTORES/AS

Nombre completo:	
Número de personal / RFC:	
Adscripción / Departamento:	
Correo electrónico institucional:	
Teléfono de contacto:	
Título de la obra:	
Modalidad de participación:	A) Libro de autor/a B) Coautoría

FIRMAS

Los documentos que requieran ser firmados deberán ser impresos, rubricados con tinta azul, escaneados y enviados al correo consejoeditorial@ucemich.edu.mx con copia a s.academica@ucemich.edu.mx

Nombre:	Nombre:
<i>Firma del/la Autor/a 1</i>	<i>Firma del/la Autor/a 2 (si aplica)</i>

*En caso de tres o más autores/as, deberán reproducirse los campos de firma según sea necesario.
Consejo Editorial UCEMICH | consejoeditorial@ucemich.edu.mx | s.academica@ucemich.edu.mx*

FORMATO 3**CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR/A
(AUTORES/AS DE CAPÍTULOS EN OBRA MULTIAUTORAL / COORDINADA O
COMPILADA)**

Sahuayo, Michoacán, a _____ de _____ de 2026

**Consejo Editorial
Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo
Presente**

Por medio de la presente, quien suscribe, en calidad de autor/a del capítulo o texto titulado:

" _____ "

incluido en la obra coordinada/compilada titulada:

" _____ "

coordinada/compilada por: _____

manifiesto que el texto de mi autoría es original e inédito, que no se encuentra sometido simultáneamente a evaluación en otra editorial y que se respetan los derechos de autor de las fuentes citadas. En virtud de lo anterior, y en el marco de la **Convocatoria de Publicaciones 2026**, cedo de manera gratuita y con carácter exclusivo a la **Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEMICH)**, los derechos patrimoniales sobre el texto antes referido, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, en cualquier formato impreso o digital, por el tiempo que establezca la legislación vigente en materia de derechos de autor.



La presente cesión se realiza de conformidad con lo dispuesto en la *Ley Federal del Derecho de Autor* y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, declaro no haber cedido previamente estos derechos a ninguna otra institución o editorial.

Me reservo el derecho moral sobre el texto, incluyendo el reconocimiento de la autoría y la integridad del mismo, de conformidad con la legislación aplicable.

DATOS DEL/LA AUTOR/A DEL CAPÍTULO

Nombre completo:	
Número de personal / RFC:	
Institución de adscripción:	
Correo electrónico:	
Teléfono de contacto:	
Título del capítulo/texto:	
Título de la obra coordinada/compilada:	

FIRMA DEL/LA AUTOR/A DEL CAPÍTULO

Los documentos que requieran ser firmados deberán ser impresos, rubricados con tinta azul, escaneados y enviados al correo consejoeditorial@ucemich.edu.mx con copia a s.academica@ucemich.edu.mx

Nombre:	Nombre:
<i>Firma del/la Autor/a del Capítulo</i>	<i>Acuse del/la Coordinador/a o Compilador/a</i>

NOTA IMPORTANTE: En el caso de libros coordinados o compilados, cada autor/a de capítulo o texto incluido en la obra deberá firmar de manera individual el presente formato. El/la coordinador/a o compilador/a es responsable de recabar y remitir al Consejo Editorial todas las cartas de cesión correspondientes antes del inicio del proceso editorial.

Consejo Editorial UCEMICH | consejoeditorial@ucemich.edu.mx | s.academica@ucemich.edu.mx

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

DECLARATORIA DE USO DE LA IAG POR PARTE DE LOS AUTORES¹

Bajo protesta de decir verdad, declaro/declaramos que el presente trabajo se ha realizado bajo las siguientes condiciones de uso de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa (IAG):

Marcar con una X	Seleccionar esta opción si NO se usaron herramientas de Inteligencia Artificial Generativa y dejar en blanco los siguientes apartados del formulario, salvo firma y fecha	
	No se hizo uso de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa	
Marcar con una X	Seleccionar esta opción si se usaron herramientas de Inteligencia Artificial Generativa y proporcionar detalles en el siguiente apartado del formulario	
	Sí, se hizo uso de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa para los siguientes propósitos (es posible elegir varias opciones):	
Marcar con una X	Seleccionar el propósito para el cual se usaron herramientas de IAG	Indicar nombre de la(s) herramienta(s) empleada en cada caso
	Generar texto original (redactar)	
	Resumir textos existentes	
	Extraer información de textos existentes	
	Analizar textos existentes	
	Crear presentaciones	
	Buscar información	
	Generar preguntas para investigar y/o explorar un tema	
	Corregir ortografía y/o redacción	
	Dar formato a referencias	
	Generar paráfrasis	
	Traducir	
	Transcribir audio	
	Generar voz a partir de texto	
	Procesar datos	
	Acopiar datos	
	Interpretar datos	
	Generar imágenes fijas	
	Generar videos	
	Otros (especificar):	

El porcentaje estimado del trabajo realizado por herramientas de IAG corresponde a:

10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

En el cuerpo del trabajo y su bibliografía se cita y referencia adecuadamente el contenido derivado de herramientas de IAG conforme al formato de citación y referenciación usado en el mismo para otras fuentes.

() Sí () No

Las personas autoras validamos los contenidos y asumimos total responsabilidad sobre los mismos.

Nombre(s) de quienes suscriben el presente formulario	
Fecha en que se suscribe el presente formulario:	

¹ Tomado de UAEM (2024) Búsqueda en Internet para Universitarios. @prende.mx